

**9311** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Esperanza Sánchez Hernández.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 1-2-2008 (B.O.E. 28-2-2008 y B.O.J.A. 29-2-2008), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del área de conocimiento de «Producción Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Esperanza Sánchez Hernández del área de conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 7 de mayo de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

**9312** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Jesús Martínez Díaz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 2008 (BOE de 25/2/2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Jesús Martínez Díaz, con núm. de D.N.I. 2223106H Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Geodinámica Interna», adscrita al Departamento Geodinámica, código de plaza 03-2506.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

**9313** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel García Fernández.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuer-

pos docentes universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 30 de enero de 2008 (BOE de 15/2/2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Ángel García Fernández, con núm. de D.N.I. 51600788N, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento Medicina I, código de plaza 03-2629.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

**9314** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Luisa Osete López.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 12 de febrero de 2008 (BOE de 29/2/2008), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Luisa Osete López, con núm. de D.N.I. 50689331E, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Física de la Tierra», adscrita al Departamento Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I, código de plaza 01-186.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.